Expediente: **7049/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DI SANTO OSCAR ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - DI SANTO, Oscar Alberto-DEMANDADO
2005535817723002 - REGISTRO DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS SECCIONAL TUCUMAN Nº1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7049/25

H108023481133

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DI SANTO OSCAR ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 7049/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 20 de noviembre de 2026.-

Atento a lo solicitado: *Notifíquese al REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N°1 - TUCUMAN - a fin de que indique en el plazo de 72 hs el trámite dado al embargo ordenado mediante sentencia de fecha 21/09/2026* que a continuación se transcribe: **CONCEPCIÓN, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12/02/2026 se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, que se encuentra debidamente notificada y firme. De conformidad a lo dispuesto por el C.P.C y C, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora, en consecuencia se debe trabar Embargo Ejecutorio sobre el vehículo automotor de propiedad demandada DI SANTO OSCAR ALBERTO, CUIT N°20083958538 hasta cubrir la suma de pesos $203.400.- (PESOS: DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS) en concepto de capital adeudado..

POR ELLO,

RESUELVO:

Trabar Embargo sobre el vehículo automotor **DOMINIO: AC569WK**, de propiedad del demandado **DI SANTO OSCAR ALBERTO, CUIT N°20083958538**, por la suma de **$$203.400.- PESOS: DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS)** en concepto de capital y acrecidas.

PARA el cumplimiento de lo dispuesto: notificar digitalmente al **REGISTRO 23002 TUCUMÁN N° 1**. Se autoriza al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO apoderado/a de la actora y/o a

quien él designe, a la firma y diligenciamiento de los formularios correspondientes.

HAGASE SABER. Notificar digitalmente. MB

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.